



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Cde. Nota. N- 20047/2024.-

Ushuaia,

SRA. PRESIDENTA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO
Y OBRAS PÚBLICAS:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de dar respuesta a lo requerido mediante Nota N° 51/2024 y 42/2024 de la Comisión que preside, vinculada a un Proyecto de Ordenanza sobre la creación de una plaza denominada "Plaza de las Provincias Argentinas".

A tal efecto se acompaña copia del Expediente donde tramitó.

Sin otro particular, pláceme saludarla muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha	29 NOV. 2024 Hs. 12:04
Numero:	1300 Fojas: 8
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Daiana Ayelen

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Arq. María Belén BORGNA
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
Municipalidad de Ushuaia

SRA. PRESIDENTA COMISIÓN
DE PLANEAMIENTO
Y OBRAS PÚBLICAS:
Dra. Daiana FREIBERGER

S _____ / _____ D



Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-N-20047-2024

AÑO
2024

FECHA 24/09/2024

INICIADOR
DIVISION MESA DE ENTRADA Y DESPACHO
Freiberger CD Nota N°051/24

EXTRACTO
Tema: Remite nota
Detalle: Asunto N°650/24 -(Reitera solicitud Nota N°042/24 CD)

Interesado:
DNI/CUIL/CUIT:
Telefono:
Mail:

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA DIV. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N° 20047	
FECHA 23/09/24	HORA 14h
REQUERIDO POR Peduyn	

NOTA N° 51/2024
COMISIÓN PERMANENTE DE
PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS
Ref. asunto 650/2024

Ushuaia, 23 SET. 2024

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL

Dn. Walter VUOTO

S / D

Atento a lo resuelto en la reunión de Comisión de Planeamiento y Obras Públicas del día 10 de septiembre del corriente, cumpla en reiterar la Nota de Comisión N° 42/2024 del día 12 de agosto del corriente, donde se le solicitara tenga a bien remitir opinión respecto de la creación de una plaza denominada "Plazas de las Provincias Argentinas", cuyo objetivo es honrar y representar a cada una de las provincias que conforman nuestro país, celebrando la diversidad y la unidad nacional.

Se adjunta a la presente copia del asunto de referencia y de la nota reiterada.

Atte.

Concejala Daiana FREIBERGER
Presidenta Comisión
Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaría de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas**

"2024, Año del 140° Aniversario de la fundación de Ushuaia"

NOTA N° 42/2024
COMISIÓN PERMANENTE DE
PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS
Ref. asunto 650/2024

Ushuaia, 12 AGO. 2024

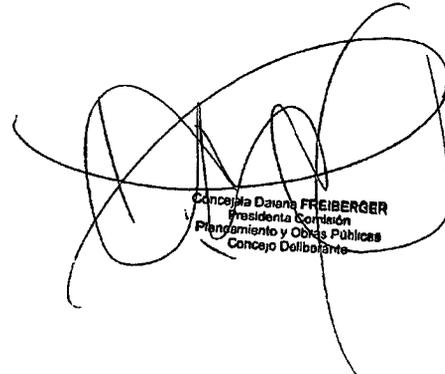
**SR. INTENDENTE MUNICIPAL
Don Walter VUOTO**
S / D

En mi carácter de presidenta de la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, le solicito tenga a bien remitir a esta comisión opinión respecto a la creación de una plaza denominada "Plazas de las Provincias Argentinas".

Dicho espacio tiene por objetivo de honrar y representar a cada una las provincias que conforman nuestro país, celebrando la diversidad y la unidad nacional.

Se adjunta a la presente copia del asunto de referencia.
Atte.


Jacqueline Milan
Administrativa
Dirección de Administración S.G.
Municipalidad de Ushuaia
HS 13
12 AGO 2024


Concejalía Daniela FREIBERGER
Presidenta Comisión
Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Abog. Lisí CRISTOFANO
Subsecretaría de Asuntos
Municipalidad de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

Nota N° 44/2024

Letra: FORJA-CFOS

Ushuaia, 24 de junio de 2024

SEÑORA PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
S _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	24 JUN. 2024 Hs. 11:30
Numero:	650 Fojas: 7
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Dalma Avelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de remitirle el siguiente Proyecto de Ordenanza para que sea incorporado y tratado en el Boletín de Asuntos Entrados de la Próxima Sesión Ordinaria.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, tal como lo establece el Artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

Esperando el acompañamiento de mis pares, saludo a Ud.
atentamente.

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaría de Asuntos
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

FUNDAMENTOS

Nuestra provincia, desde la fundación de su capital, Ushuaia, fue nutrida incesantemente por distintas corrientes inmigratorias, tanto desde dentro de la propia Argentina, como desde otros países. Es así que hoy reconocemos dentro de la inmigración a los ingleses, yugoslavos, croatas, italianos, chilenos, españoles que conforman y explican gran parte de nuestra cultura e idiosincrasia.

Además, cada Censo poblacional particularmente, muestra que desde el interior de nuestro país las oleadas migratorias conforman más de la mitad de la población residente en la provincia (cosa que empieza a equilibrarse lentamente desde el último censo), lo que nuevamente reafirma la importancia del aporte de cada provincia argentina en la conformación poblacional actual de nuestra ciudad.

El desarraigo a su tierra, costumbres, familia, amigos que sufre una familia al decidir mudarse de provincia hace que con pequeñas acciones como la aquí propuesta se intente mitigar esa pérdida. Un punto de encuentro, más allá de lo simbólico, en donde podamos ver las banderas de todas las provincias argentinas, también nos ayudará a dimensionar lo complejo del entramado social que subyace entre nuestros vecinos.

Desde ahí, la importancia de fortalecer la identidad nacional y promover la integración entre las diferentes regiones de Argentina, considerando la relevancia de reconocer y valorar la diversidad cultural, geográfica y social de nuestro país, así como la necesidad de promover el conocimiento y el respeto hacia las distintas provincias que lo componen.



Fernando D. OYARZUN
Concejal

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas" Parte de la Concertación FORJA

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Abog. Lisi CRISTOFANO
Secretaría de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

La creación de espacios públicos que celebren la diversidad y la unidad nacional contribuye al fortalecimiento del sentido de pertenencia y la cohesión social en nuestra comunidad.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de Ordenanza, con el objetivo de promover la integración, el respeto y la valoración de la diversidad cultural y geográfica de nuestro país.

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Abog. Lis CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

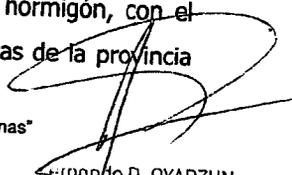
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- OBJETO. CREAR en la ciudad de Ushuaia la "Plaza de las Provincias Argentinas" con el objetivo de honrar y representar a cada una de las provincias que conforman nuestro país, y son la tierra de origen de muchos de nuestros vecinos.

ARTÍCULO 2°.- UBICACIÓN. El Departamento Ejecutivo Municipal debe destinar la Plaza Pública existente ubicada en las intersecciones de las arterias Hipólito Yrigoyen, Capitán Armando Mutto, Fuegia Basquet, Av. Jorge Garramuño de la ciudad de Ushuaia, a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 3°.- CARACTERÍSTICAS. El Departamento Ejecutivo Municipal debe garantizar, a fin de dar cumplimiento con el Artículo 1°, la instalación de los mástiles faltantes necesarios con las mismas dimensiones que los tubos existentes, los cuales se utilizarán para izar las banderas correspondientes a las veinticuatro provincias argentinas. Al pie de cada uno ellos se colocará una placa con pictogramas y códigos del tipo QR que direccionen a páginas oficiales de cada provincia con información relacionada a las principales características y rasgos sociales y culturales que las identifican. En la parte central de la plaza se deben colocar dos tubos mástiles de mayor altura, diámetro y espesor, empotrados en sus bases de hormigón, con el objeto de jerarquizar la misma, en los cuales se izarán las banderas de la provincia de Tierra del Fuego y el Pabellón Nacional.

"Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"


Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

ARTÍCULO 4°.- FINANCIACIÓN. Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias, en el ámbito de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, para el cumplimiento de la presente, con posibilidad de adquirir financiamiento adicional a través de programas de cooperación y donaciones privadas.

ARTÍCULO 5°.- De Forma.-



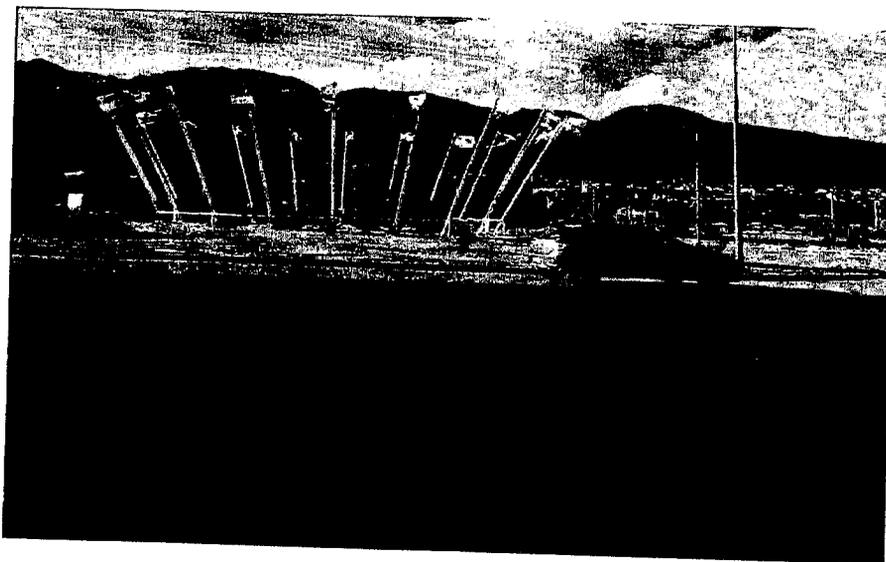
Fernando D. OYARZUN
Concejal
Bloque de la Concertación FORJA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



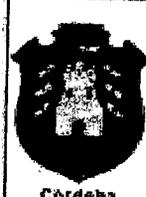
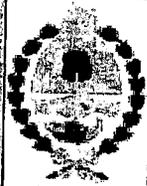
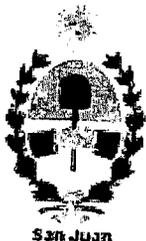
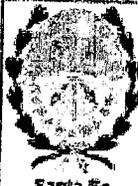
Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia




Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FERJA

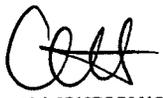
Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaría de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia

 Buenos Aires	 Catamarca	 Ciudad de Buenos Aires	 Córdoba
 Corrientes	 Chaco	 Chubut	 Entre Ríos
 Formosa	 Jujuy	 La Pampa	 La Rioja
 Mendoza	 Misiones	 Neuquén	 Río Negro
 Salta	 San Juan	 San Luis	 Santa Cruz
 Santa Fe	 Santiago del Estero	 Tierra del Fuego	 Tucumán

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Punto de la Concertación FORJA

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA:

Se remite lo presentado por la Comisión de Planeamiento a los fines de su intervención. A tal efecto se hace saber que lo requerido es la opinión sobre la creación de una plaza en calles Hipólito Yrigoyen, Fuegia Basket y Capitán Armando Mutto.

Vertida que sea su opinión, remítase a esta Secretaría a los fines de elaborar la respuesta formal y girarla al Concejo Deliberante.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Abog. Lisí CRISTOFANO
Subsecretaría de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia

Firmado Electrónicamente por
Subsecretaria de Asuntos Legales CRISTOFANO
Lisi
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subdir. De Control Legal
26/09/2024 15:18

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Municipalidad de Ushuaia

Secretaría de Planificación e Inversión Pública

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES

Tomado conocimiento, no se encuentran objeciones a la propuesta presentada.-

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia